

**PERÚ****Ministerio
de Relaciones Exteriores****Procuraduría
Pública***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

SECTOR : 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO : 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES

U.E. : 000045 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

ACTAS DE CONCILIACIÓN – CUARTO TRIMESTRE 2022
(OCTUBRE – DICIEMBRE)

SOLICITANTE	INVITADO	CENTRO DE CONCILIACIÓN	NÚM. EXPEDIENTE	MATERIA	NÚM DE ACTA DE CONCILIACIÓN	FECHA	RESULTADO
Carla Ximena Solfer Sedano	Ministerio de Relaciones Exteriores – MRE, representado por el abogado Roberto Antonio Paipay Casas	Centro de Conciliación y Arbitraje "Familia y Empresa"	401-2022	Indemnización por daños y perjuicios	397-2022	11 de noviembre de 2022	Falta de acuerdo
Ministerio de Relaciones Exteriores – MRE, representado por el abogado Elmer Rodríguez León	Luis Ernesto Gómez-Cornejo Rotalde	Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Cercado de Lima	241-2022-JUS	ODSD	247-2022-CCG-CERCADO DE LIMA	5 de diciembre de 2022	Inasistencia de invitado
Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE, representada por la abogada María Fernanda Pizarro Nieto	Mercedes Tello de Villalobos	Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (sede Magdalena)	212-2022-CCG/MAGDALENA	ODSD	216-2022-CCG/MAGDALENA	19 de diciembre de 2022	Inasistencia de la parte invitada





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Procuraduría
Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECTOR : 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO : 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES

U.E. : 000045 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE , representada por la abogada María Fernanda Pizarro Nieto	Milagro Fernanda Meza La Torre	Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Cercado de Lima	257-2022 CCG/CERCADO DE LIMA	ODSD	262-2022-JUS	22 de diciembre de 2022	Inasistencia de parte invitada
---	---------------------------------------	---	---------------------------------	------	--------------	-------------------------	---------------------------------------



CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE "FAMILIA & EMPRESA"

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Directoral N° 192-2009-JUS

Av. Petit Thouars N° 2866 - Of. 202, San Isidro - Telf. 221-6064

Email: cc.familiayempresa@gmail.com

EXP. N° 401-2022

ACTA DE CONCILIACION N° 397-2022 POR FALTA DE ACUERDO

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del día once del mes de Noviembre del año 2022, ante mí María Elena Jara Carhuas, identificada con D.N.I. N° 07481523, en mi calidad de Conciliadora debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 24747 y con número de registro como Conciliador Especializado en Familia N° 1938, se presentó **CARLA XIMENA SOLLER SEDANO**, con DNI N° 74387754, con domicilio en Jirón Durero N° 588, Departamento 402, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por **SEGUNDO FILOMENO SOLLER RODRIGUEZ**, con DNI N° 08815022, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 15072054 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; con el objeto de que se le asista en la solución de un conflicto con **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU**, debidamente representada por su Procurador Publico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, **CARLOS ARQUIMEDES RUBIO TOMASTO**, con DNI N° 09097360, nombrado mediante Resolución Suprema N° 076-2011-JUS, de fecha 01 de abril del 2011, quien a su vez delega facultades de representación al abogado **ROBERTO ANTONIO PAIPAY CASAS**, con DNI N° 07520560, según copia de la Delegación de Representación otorgado a su favor, de fecha 27 de octubre del 2022, quien fue invitado a conciliar mediante comunicación que se dejó en su domicilio sito en Jirón Lampa N° 545, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente.

HECHOS SEGÚN SOLICITUD DE CONCILIACION:

Los hechos se detallan en la solicitud de conciliación que en copia debidamente certificada forma parte de la presente Acta.

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

CARLA XIMENA SOLLER SEDANO solicita a **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU** y **PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU** el pago de S/.242,892.28 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos con 28/100 Soles) en calidad de indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual, disgregados en los siguientes conceptos:

- Daños Extrapatrimoniales
- Daño a la persona S/.100,000.00
 - Daño moral S/.100,000.00
- Daños Patrimoniales
- Daño emergente S/.42,892.28

CENTRO DE CONCILIACION FAMILIA & EMPRESA
MARIA ELENA JARA CARHUAS
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL N° 24747
CONCILIADORA ESPECIALIZADA EN FAMILIA N° 1938





CENTRO DE CONCILIACION FAMILIA & EMPRESA

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES UNA REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL QUE CORRE EN EL REGISTRO DE ACTAS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACION.

[Handwritten signature]


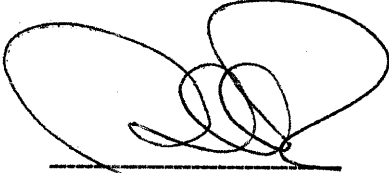
MARIA ELENA JARA CARHUAS
SECRETARIO GENERAL

11 NOV. 2022

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e invocado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas partes lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno; por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de conciliación.


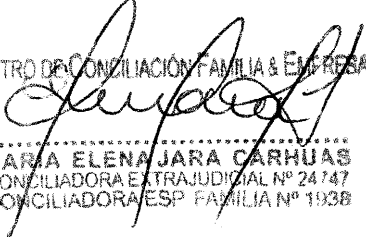

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las quince horas con treinta minutos del día once de Noviembre del año 2022, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 397-2022-FA.



SEGUNDO FILOMENO SOLLER RODRIGUEZ
En representación de
CARLA XIMENA SOLLER SEDANO



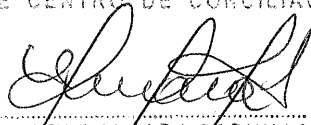
ROBERTO ANTONIO PAIPAY CASAS
PROCURADURIA PÚBLICA DEL
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DEL PERU



CENTRO DE CONCILIACIÓN FAMILIA & EMPRESA
MARÍA ELENA JARA CARHUAS
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL N° 24747
CONCILIADORA ESP FAMILIA N° 1938

CENTRO DE CONCILIACION FAMILIA & EMPRESA

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES UNA REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL QUE CORRE EN EL REGISTRO DE ACTAS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACION.



MARIA ELENA JARA CARHUAS
SECRETARIO GENERAL

17 NOV. 2022



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ- JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono N° 1-4284120

EXP. N° 241-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 247-2022 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendó las 9:40 AM del día 05 del mes de DICIEMBRE del año 2022, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, con RUC N° 20131380101, debidamente representado por su Procurador Público Adjunto Carlos Arquímedes Rubio Tomasto, identificado con DNI N° 09097360; actuando en su representación por delegación de funciones el abogado Daniel Elmer Rodríguez León identificado con DNI N° 06974076, ambos con domicilio en JIRÓN LAMPA N. 545, distrito LIMA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada GÓMEZ-CORNEJO ROTALDE LUIS ERNESTO con domicilio en CALLE ROMA N. 240, DEPARTAMENTO A, distrito MIRAFLORES, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.**

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 21 de noviembre de 2022a horas 09:00; y la segunda, a las 09:00 horas del día 5 del mes de diciembre del año 2022, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO GÓMEZ-CORNEJO ROTALDE LUIS ERNESTO

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 246-2022, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (6) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Establecer el pago de la Obligación de Dar Suma de Dinero más intereses, hasta la fecha de pago, a favor del solicitante, ascendente a S/18,000.00 determinada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020.2011/APCI-DE de fecha 01.03.2011, obligación a cargo del invitado a conciliar.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Nancy Elena Malasquez Espinoza
Nancy Elena Malasquez Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. Conciliador en Familia N° 44

[Signature]
SOLICITANTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp.N° 241-2022-JUS. Acta N° 247-2022 CCG/ CERCADO DE LIMA



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Lima

El servicio General del Centro que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original
que he tenido a la vista.

Lima.....de.....05 DIC. 2022



Nancy Lasquez Espinoza
NANCY LASQUEZ ESPINOZA
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3

3



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (SEDE MAGDALENA)

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM 014-1999-JUS
JIRÓN GRAU N° 513 – 517 PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS (Sótano) DISTRITO DE MAGDALENA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Teléfono N° 263-1624

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 212-2022-CCG/MAGDALENA**

En la ciudad de Lima, Distrito de Magdalena, siendo las 10:00 HORAS, del día LUNES DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 2022, ante mi SINCLAIR ENRIQUE MEJIA CASTILLO, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 06281128, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 03444 y Registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 0470, se presentó la parte solicitante. la PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, debidamente representada por la Abogada designada para el caso: MARIA FERNANDA PIZARRO NIETO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 72501680, con domicilio formal en el Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima - Lima; con el objeto que le asista en la solución de su conflicto con la parte invitada: Doña MERCEDES TELLO DE VILLALOBOS, la misma que fue convocada a conciliar mediante invitaciones que se dejaron en la dirección señalada por la parte solicitante como su domicilio, sito en: la CALLE MONTEERRICO CHICO N° 269 CASA 6 – URB. SANTA TERESA – DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, y no habiendo asistido a DOS (02) convocatorias la parte invitada: Doña MERCEDES TELLO DE VILLALOBOS; la primera para el día LUNES CINCO (05) de DICIEMBRE de 2022, a 10:00 HORAS y la segunda invitación, para el día LUNES DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 2022, a 10:00 HORAS, dándose por concluida la audiencia y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón se extiende la presente Acta, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho y que la controversia sobre la que se pretendía conciliar, era la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

1. La PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, solicita a Doña MERCEDES TELLO DE VILLALOBOS, ESTABLECER la forma de pago de una OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO por el valor S/. 99,438.82 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO con 82/100) MÁS PAGO DE INTERESES, conforme a la documentación que acompaña a su solicitud.

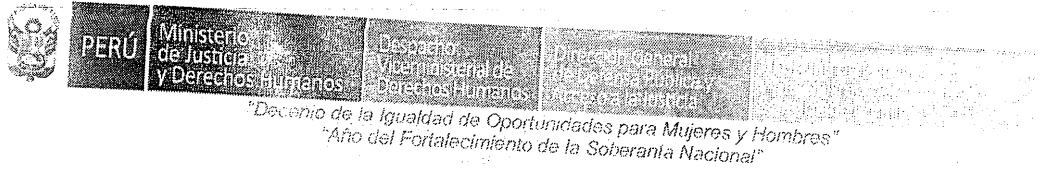
HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Conforme a la Solicitud que se anexa a la presente y forma parte integrante de la presente Acta.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Sinclair Enrique Mejia Castillo
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 3444
Reg. Conciliador en Familia N° 470
Abogado Reg. C.A.L. N° 44262

Abog. MARIA FERNANDA PIZARRO NIETO
Delegada por la PROCURADURIA
PUBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DNI. N° 72501680
SOLICITANTE



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPJAJ-
JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono N° 1-4284120

EXP. N° 262-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 257-2022 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 9:40 AM del día 22 del mes de DICIEMBRE del año 2022, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** identificado con RUC N° 20131380101, debidamente representado por su Procurado Público Adjunto, **CARLOS ARQUÍMEDES RUBIO TOMASTO** identificado con DNI N° 09097360, actuando en su representación por delegación de funciones la abogada **MARIA FERNANDA PIZARRO NIETO** identificada con DNI N° 72501680, ambos con domicilio en **JIRÓN LAMPA N. 545, CERCADO DE LIMA, distrito LIMA, provincia LIMA y Departamento LIMA**, y la parte invitada **MEZA LA TORRE MILAGRO FERNANDA** identificada con DNI N° 06627264 con domicilio en **AVENIDA VASCO NUÑEZ DE BALBOA N. 647, DEPARTAMENTO 402, distrito MIRAFLORES, provincia LIMA y Departamento LIMA**, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 7 de diciembre de 2022 a horas 09:00; y la segunda, a las 09:00 horas del día 22 del mes de diciembre del año 2022, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: **MEZA LA TORRE MILAGRO FERNANDA**

Se deja constancia de la asistencia de la parte SOLICITANTE: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

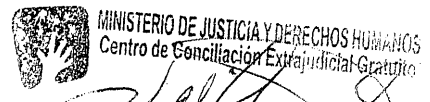
Por esta razón se extiende la presente Acta N° 257-2022, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (8) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Establece la Obligación de dar Suma de Dinero, a favor del Ministerio de relaciones exteriores, ascendente a S/12,863.27 según la resolución Directoral N° 0492/RE de fecha 22 de abril 2008, más pago de intereses hasta la fecha de la cancelación total de la obligación a cargo de la invitada a conciliar.



Nancy Elena Malásquez Espinoza
CÓNCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 539
Reg. Conciliador en Familia N° 44

[Signature]
SOLICITANTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES